

MEMORIA ANUAL

AÑO 2008

I) INTRODUCCIÓN.....	1
II) ACTIVIDAD POR SECTORES DE COMPETENCIA.....	2
A) ENERGÍA ELÉCTRICA	
1) <i>Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica ..</i>	<i>2</i>
2) <i>Reglamento de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios del Sector Eléctrico</i>	<i>3</i>
3) <i>Reglamento de Seguridad del Equipamiento Eléctrico de Baja Tensión.....</i>	<i>3</i>
4) <i>Plan de Ahorro de Energía Eléctrica 2008</i>	<i>3</i>
5) <i>Otras actividades regulatorias</i>	<i>3</i>
B) COMBUSTIBLES LÍQUIDOS	
B.1) Combustibles líquidos derivados del petróleo.	
1) <i>Reglamento de Calidad y Control de Combustibles Líquidos (RCCCL) ...</i>	<i>4</i>
2) <i>Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos</i>	<i>4</i>
3) <i>Reglamento Comercial de Combustibles Líquidos</i>	<i>4</i>
4) <i>Reglamento de Seguridad de Instalaciones y equipos destinados al Expendio de Combustibles Líquidos</i>	<i>4</i>
5) <i>Precios de Paridad de Importación de combustibles líquidos derivados del petróleo (PPI)</i>	<i>5</i>
6) <i>Otras actividades regulatorias</i>	<i>5</i>
B.2) Agrocombustibles	
1) <i>Reglamento de Control de Calidad de Biodisel y Alcohol Carburante</i>	<i>5</i>
2) <i>Base de datos de Agentes Vinculados a la Producción y Comercialización de Agrocombustibles</i>	<i>5</i>

3) Otras actividades regulatorias	5
---	---

B.3) Gas Licuado de petróleo (GLP)

1) Reglamento de Intercambio de Envases de GLP	5
2) Adecuación del Reglamento para la Prestación de Actividades de Comercialización Mayorista, Transporte, Envasado, Recarga y Distribución de GLP	6
3) Actividades de Control	6
4) Habilitación de instalaciones y equipos	6

C) GAS POR REDES..... 6

1) Reglamento de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios del Sector Gas por Redes	6
2) Revisión del Valor Agregado de Distribución Estándar de Gas (VADEG).6	
3) Informe sobre la situación de la distribución de gas en el país	6
4) Reglamento de Seguridad de Gasodomésticos	7
5) Actividades de control	7
6) Aprobación de instalaciones	7

D) AGUA Y SANEAMIENTO 7

1) Reglamento de Calidad del Servicio de Agua Potable y Saneamiento	7
2) Normativa de calidad de agua potable	7
3) Reglamento de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios del Sector de Agua y Saneamiento	7
4) Actividades de control	8

III) GESTION ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS

A) GESTION ADMINISTRATIVA8

B) RECURSOS HUMANOS 8

C) FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS9

IV) COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES

A) CONSULTAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS	9
B) RELACIÓN CON USUARIOS, CONSUMIDORES Y OTRAS INSTITUCIONES	9
C) ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, INTERCAMBIO Y CAPACITACIÓN	10

V) PROYECTOS PARA EL AÑO 2009.....	10
---	-----------

I) INTRODUCCIÓN

En la presente se describen las principales actividades desarrolladas por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) durante el año 2008.

La Unidad Reguladora está dirigida por una Comisión Directora compuesta por tres miembros designados por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros. Actualmente dicha Comisión está integrada por la Presidenta, Dra. Cristina Vázquez, el Director Dr. Mario Galeotti y el Director Ing. Emilio González quien tomó posesión del cargo en el mes de abril de este año en sustitución de la Ing. Esther Yáñez.

En el año 2008 y en el cumplimiento de su cometido de regulación en el ámbito de su competencia, la URSEA ha procedido, tanto a la adecuación normativa identificada como necesaria en virtud de su permanente tarea de análisis de impacto regulatorio, como al avance en el dictado de nuevos marcos regulatorios. En particular, en el segundo aspecto mencionado, se destaca un significativo progreso en la redacción del marco regulatorio del sector de combustibles líquidos, habiéndose aprobado el Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos y el Reglamento de Control de Calidad de Combustibles Líquidos. También se ha redactado el Reglamento de Control de Calidad de Agrocombustibles, el que, en enero de 2009, será puesto en consulta pública.

Previéndose para el año 2009 el inicio de las actividades de control en este sector por parte de la Unidad, se realizó un concurso de precios para la realización de las tareas de toma de muestras de combustibles y realización de los análisis fisicoquímicos de las mismas en todo el territorio nacional, habiendo sido seleccionado el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), que realizará estas tareas en el marco de un convenio con la URSEA, que comenzará a ejecutarse en el primer semestre de 2009.

En materia de contabilidad regulatoria, la URSEA ha dictado y puesto en vigencia el Reglamento de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios para el sector eléctrico. Adicionalmente se sometieron al proceso de consulta pública las normas de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios para el sector de gas por cañerías y de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios para el sector de distribución de agua potable.

En relación a la fijación de tarifas y precios, la Unidad ha cumplido con su tarea de asesoramiento al Poder Ejecutivo, la cual se ha documentado con informes técnicos en todas las instancias de cambios tarifarios, así como en los casos en los que se le ha requerido específicamente.

Respecto de las actividades de control realizadas por la Unidad en el ámbito de su competencia, se destaca el control de la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica en el país, en aplicación del cual se han otorgado bonificaciones a más de 68.000 usuarios por haberse constatado un nivel de calidad del servicio por debajo de lo establecido en la reglamentación dictada por la URSEA.

En el sector de agua potable se ha continuado con la tarea de extracción de muestras y análisis de la calidad del agua suministrada a la población en 134 localidades de todo el país, habiéndose realizado un seguimiento de todos los casos en que se detectó calidad por debajo de la normativa en el aspecto microbiológico, hasta constatarse la adecuación de la calidad del agua suministrada.

En el registro y habilitación de instalaciones, se ha dedicado una especial atención por parte de los técnicos de la Unidad, a la aprobación de proyectos y habilitación de las obras de gas correspondientes a la Central de Generación de Punta del Tigre y a la tarea de seguimiento de la importante obra de renovación de la red de distribución de gas de la ciudad de Montevideo.

Se ha continuado la vinculación con organizaciones no gubernamentales de defensa de los consumidores en los sectores alcanzados por la actividad de regulación, así como la instrucción de los reclamos de dichos consumidores y de denuncias, en el marco de la normativa de aplicación.

En el año 2008 se ha continuado con la tarea de fortalecimiento institucional y con la actividad reguladora en todos los sectores de competencia de la Unidad, habiéndose registrado un marcado incremento en la generación de informes técnicos y en la cantidad de expedientes y trámites ingresados a consideración de la Comisión Directora y resueltos por la misma, los que aumentaron en una relación del 44 % comparado a lo acontecido en el año anterior y de un 95 % con respecto al año 2006.

Finalmente, se subraya que se ha dedicado una especial atención al proceso de selección e incorporación, por concurso público abierto, de personal técnico y de apoyo que permita consolidar a la Unidad a través de sus recursos humanos, instrumentos fundamentales para la consecución de sus objetivos. Durante el año 2008 se concretó un incremento del 42 % de la plantilla de la URSEA, habiéndose incorporado 12 nuevos funcionarios. Adicionalmente se observa que se encuentra en proceso de selección y designación, la provisión de 14 puestos de trabajo para profesionales, previstos dentro de la estructura organizativa de la Unidad.

II) ACTIVIDAD POR SECTORES DE COMPETENCIA

A) ENERGÍA ELÉCTRICA

1) Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica

Se continuó con el control de la aplicación de lo establecido en el Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica (RCSDEE) aprobado por la URSEA, controlando el cumplimiento de las metas de Calidad del Servicio Técnico y Comercial para el periodo.

Con la información recibida y teniendo en cuenta que el reglamento aludido define períodos de control semestrales, durante el año 2008 se ha realizado el control de los dos períodos semestrales del mismo y se han realizado los cálculos y controles correspondientes a los semestres del año 2007. En los casos en que se ha verificado una calidad del servicio por debajo de los indicadores definidos por el reglamento, se aplicaron sanciones a la empresa prestadora del servicio, las que se tradujeron en bonificaciones para los clientes que no han recibido la calidad adecuada en el servicio respectivo. Durante el 2008 se controló la aplicación de bonificaciones a más de 68.000 usuarios por un monto superior a los 450.000 dólares americanos.

Según lo previsto por Resolución de la URSEA N° 88/005 de 28 de diciembre de 2005, en el segundo semestre del año se concretó la instancia formal de evaluación del desempeño del Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica, conformándose a tales efectos un grupo de trabajo con técnicos designados por UTE y URSEA. De la evaluación realizada por este grupo, surgió la necesidad de

implementar gradualmente las modificaciones que regirán en la nueva etapa de aplicación del reglamento. Manteniendo el espíritu de la reglamentación, se hicieron propuestas para realizar ajustes a la redacción de la misma, que implican un tiempo de análisis adicional, por lo que se entendió pertinente extender el régimen vigente de control hasta el 30 de junio de 2009.

2) Reglamento de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios del Sector Eléctrico

Por Resolución N° 6/008 de 28 de enero de 2008, se aprobó el Reglamento de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios del Sector Eléctrico, el que fuera sometido a Consulta Pública durante el año 2007, habiéndose contemplado, en la redacción final del mismo, los aportes considerados atendibles que fueran formulados en el plazo correspondiente y en el marco del procedimiento de dicha Consulta.

3) Reglamento de Seguridad del Equipamiento Eléctrico de Baja Tensión

Se estudió la pertinencia de actualizar la reglamentación nacional de seguridad del equipamiento eléctrico de baja tensión, para adecuarla a la existente en los países de la región (Argentina, Chile y Brasil) y la emergente de las normas MERCOSUR. En base a los estudios realizados, se elaboró una propuesta de normativa que, entre otros aspectos, habilita algunos Sistemas de Certificación alternativos al Sistema de Certificación por Marca de Conformidad, manteniendo las garantías de seguridad en los diversos productos.

Durante el año 2008, se ha continuado con el control del cumplimiento del Reglamento de Seguridad del Equipamiento Eléctrico de Baja Tensión, fiscalizando a los distintos agentes que integran el mercado respectivo, así como expidiendo los certificados correspondientes.

La nómina de los productos que cuentan con la certificación expedida por la URSEA, que les habilita su comercialización en el país, es publicada en el sitio Web de la Unidad, incluyendo a la fecha más de 4.900 artículos de baja tensión habilitados. En tal sentido, en el correr del año, se emitieron certificados de conformidad con los requisitos de seguridad que habilitaron la comercialización de más de 400 nuevos artículos de baja tensión.

4) Plan de Ahorro de Energía Eléctrica 2008

Se participó activamente en la implementación del Plan de Ahorro de Energía Eléctrica a nivel del Estado (Decreto N° 212/2008 del 14 de abril de 2008). En el marco de este plan, que previó ahorros obligatorios para todas las dependencias del Estado, se conformó un equipo de trabajo integrado por técnicos de la DNETN, la UTE y la URSEA, con la finalidad de difundir las distintas recomendaciones de ahorro de energía eléctrica, realizadas a oficinas públicas, comercios y usuarios en general, y además controlar el cumplimiento obligatorio por parte de las entidades públicas.

5) Otras actividades regulatorias

En el correr del año se estudiaron e informaron propuestas de privados para generación eléctrica en base a fuentes renovables, varias de las cuales se encuentran a la fecha en proceso de implementación.

A raíz de lo dispuesto en el Decreto N° 366/2007, se estudiaron temas relativos a la implementación de las garantías de permanencia y contratación para los usuarios de UTE. Se analizó la adecuación de la definición de la zona electrificada, de la forma de

constituir garantías y de las condiciones para modificación de contratos. También se estudiaron los valores de las tasas aplicables, y se aprobaron los valores de cargos de expansión de red (CER).

En el MERCOSUR, la URSEA integra con un delegado por el país, la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos, perteneciente al Subgrupo N° 3 del MERCOSUR (SGT N° 3 – Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad). En este ámbito, en el año se aprobó un Reglamento de Requisitos Esenciales de Seguridad para artículos de baja tensión y se elaboraron las normativas que deberán cumplir los cables e interruptores de baja tensión en los países de la región.

B) COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

B.1) Combustibles Líquidos derivados del petróleo

1) Reglamento de Calidad y Control de Combustibles Líquidos (RCCCL)

Por Resolución N° 150/008 de... se aprobó el RCCCL que establece las condiciones para el control de la calidad de los combustibles líquidos derivados del petróleo, comercializados en el territorio nacional. El proyecto de reglamento fue sometido al procedimiento de Consulta Pública durante el mes de abril de 2008, recibándose contribuciones de ANCAP, DUCSA, Petrobrás, ESSO y UNVENU. Se publicó un documento con respuestas a todas las contribuciones efectuadas, habiéndose contemplado en la redacción final del Reglamento los aportes considerados atendibles.

2) Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos

Por Resolución N° 150/008 de... se aprobó el reglamento que determina las especificaciones técnicas de calidad de los combustibles líquidos derivados del petróleo. En la reglamentación aprobada se previeron exigencias de calidad de los mismos, progresivas en el tiempo, que, en particular para el componente azufre, implica una reducción sustancial de su contenido.

El proyecto de reglamento fue sometido a consulta pública durante el mes de abril de 2008, habiéndose contemplado en la redacción final del mismo, los aportes considerados atendibles que fueron formulados en el plazo correspondiente y en el marco del procedimiento de dicha consulta.

3) Reglamento Comercial de Combustibles Líquidos

Se trabajó en la elaboración de un proyecto de reglamento para el sector comercial de combustibles líquidos. Para este trabajo fue necesario el análisis en profundidad de la organización del sector distribución de combustibles, creándose un ámbito de intercambio técnico entre los agentes del sector (ANCAP, distribuidores mayoristas, gremiales de distribuidores minoristas y de transportistas), y redactándose varias propuestas de normativa.

4) Reglamento de Seguridad de Instalaciones y Equipos Destinados al Expendio de Combustibles Líquidos

Se elaboró un proyecto de reglamento de seguridad para estaciones de servicio. Para este trabajo se estudió la normativa de seguridad internacional y de los países de la región y se mantuvieron reuniones con las tres empresas distribuidoras instaladas en Uruguay, a efectos de conocer a fondo la situación de las instalaciones existentes en el país en lo relativo al cumplimiento de condiciones de seguridad.

5) Precios de Paridad de Importación de combustibles líquidos derivados del petróleo (PPI)

La URSEA ha continuado elaborando y publicando mensualmente los Precios de Paridad de Importación de productos derivados de hidrocarburos (gasolinas, gas oil, queroseno, fuel oil, gas licuado de petróleo y propano). El cálculo constituye una referencia para el consumidor, a la vez que permite el seguimiento del efecto de las variaciones que se producen en los precios internacionales. En el correr del año se realizó una revisión de la metodología utilizada para el cálculo de los PPI, con la colaboración de un consultor externo de prestigio internacional en la materia, lográndose un resultado más preciso en el cálculo de los valores publicados por la Unidad.

6) Otras actividades regulatorias

Se continuó trabajando en el Registro de Agentes en actividades vinculadas a los combustibles derivados del petróleo (RAC), para completar la información básica referente a los agentes vinculados a la comercialización de dichos combustibles en todo el país.

B.2) Agrocombustibles

1) Reglamento de Control de Calidad de Biodiesel y Alcohol Carburante

Se elaboró un proyecto de reglamento de control de calidad de agrocombustibles, de acuerdo con las atribuciones establecidas para la Unidad en el Decreto N° 523/008 de 27 de octubre de 2008. En el mismo se incluyen los requisitos que deben cumplir los laboratorios para considerarse aptos para la realización de los análisis correspondientes. El proyecto será puesto en consulta pública a principios del 2009.

2) Base de datos de Agentes Vinculados a la Producción y Comercialización de Agrocombustibles

Por Resolución N° 28/008 de 1° de abril de 2008, se crea una base de datos de Agentes vinculados de la Producción y Comercialización de Biodiesel y Alcohol Carburante.

3) Otras actividades regulatorias

La URSEA tuvo una activa participación en el grupo Ad-Hoc de Biocombustibles creado en el ámbito del MERCOSUR, para coordinar criterios de calidad de estos combustibles en la región.

También se participó en el comité de UNIT creado para realizar una revisión de la norma de especificaciones de biodiesel y para la elaboración de las normas de los métodos de ensayo de Etanol anhidro y Etanol hidratado.

B.3) Gas licuado de petróleo (GLP)

1) Reglamento de Intercambio de Envases de GLP

Por Resolución N° 154/008 de 4 de diciembre de 2008, se aprobó el Reglamento de Intercambio de Envases de GLP, en el marco de la implementación del Decreto N° 472/007 de 3 de diciembre de 2007. Para la elaboración de la normativa de intercambio se constituyó un Grupo de Análisis con representantes de la DNETN y de las cuatro distribuidoras, en las que se realizaron los ajustes necesarios para lograr una implementación exitosa del Decreto.

2) Adecuación del Reglamento para la Prestación de Actividades de Comercialización Mayorista, Transporte, Envasado, Recarga y Distribución de GLP

Se estudiaron diversos cambios en la normativa de prestación de actividades de GLP, tanto en lo relativo a las condiciones de habilitación como al cumplimiento de la cobertura geográfica. La propuesta final, que modifica las condiciones de cobertura para las localidades más pequeñas, será puesta a consulta pública.

3) Actividades de control

A lo largo del año se realizaron los controles en los procedimientos de envasado y de recalificación de envases en las tres plantas envasadoras habilitadas.

Se ejecutaron diversas inspecciones a instalaciones de agentes de GLP en distintos puntos del país, las que comprendieron Plantas de Almacenamiento, Expendios y Centros de Recarga de Microgarrafas.

Ante la ocurrencia de accidentes relacionados con el uso de GLP, se instrumentaron variadas intervenciones del personal técnico de la Unidad, a efectos de determinar la eventual existencia de responsabilidad de los agentes autorizados para el desarrollo de actividades vinculadas a dicho combustible.

4) Habilitación de instalaciones y equipos

Durante el año se han aprobado proyectos de instalaciones de plantas de almacenamiento a granel de GLP y se han conferido habilitaciones definitivas para la operación de instalaciones destinadas al manejo de este combustible.

A los efectos de dar una adecuada tramitación a las solicitudes de habilitación de instalaciones de GLP, se llamó a concurso de precios para la realización de aspectos materiales de la tarea de control de cumplimiento de la normativa aplicable a las mismas. El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) presentó la propuesta más conveniente para la Unidad y con el mismo se ha acordado la firma de un convenio para realización de esta tarea, la que comenzará en el primer trimestre del 2009.

C) GAS POR REDES

1) Reglamento de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios del Sector de Gas por Redes

Se elaboró un proyecto de reglamentación que fue puesto en consulta pública y se prevé poner en vigencia en el primer semestre de 2009.

2) Revisión del Valor Agregado de Distribución Estándar de Gas (VADEG)

Se concluyó el trabajo elaborado por la empresa consultora SIGLA, contratada para realizar el Estudio de Revisión del Valor Agregado de Distribución Estándar de Gas (VADEG) de las dos empresas que tienen la concesión para distribuir gas natural en el país. La aplicación de este estudio está dirigida al fortalecimiento del Regulador en la profundización del análisis tarifario y en el conocimiento de la situación económico-financiera de las empresas distribuidoras del sector.

3) Informe sobre la situación de la distribución de gas en el país

Se trabajó, junto a técnicos de la DNETN, en la redacción de un informe sobre las características de la distribución de gas por redes en el país. En dicho informe se

estudian diversos escenarios posibles, tanto desde el punto de vista económico como desde el contractual y jurídico.

4) Reglamento de Seguridad de Gasodomésticos

Se elaboró un proyecto de reglamento de seguridad de artefactos que usan gas como combustible, consistente con la normativa acordada en el MERCOSUR y con las normas desarrolladas por UNIT, que en el 2009 será sometido a consulta pública.

5) Actividades de control

Se continuó controlando la actividad de las empresas concesionarias del transporte y distribución de gas por cañerías en el país, en el marco de la reglamentación específica del sector y de los propios contratos de concesión.

En particular se fiscalizó la realización de la obra de renovación de red de hierro fundido por parte de la empresa concesionaria del servicio de distribución de gas por cañería de la ciudad de Montevideo, que durante el año 2008 sustituyó más de 130 km de cañería antigua. Se realizó también un control del seguimiento y reparación de las fugas de gas en la red de distribución de gas natural de la ciudad de Montevideo.

Se realizaron controles de la odorización del gas natural, tanto en la ciudad de Montevideo como en Colonia y en Ciudad de la Costa y en instalaciones del Transportista, y se intervino en todos los casos de accidentes relacionados con la utilización de gas por redes a los efectos de determinar responsabilidades de los agentes.

6) Aprobación de instalaciones

En particular se destaca la aprobación de los proyectos de instalaciones externa e interna de la Central Térmica Punta del Tigre, realizándose un seguimiento de las obras respectivas, habiéndose aprobado la obra externa del gasoducto de alimentación e instalaciones de superficie, hallándose próxima la habilitación de la instalación interna de gas de la central.

D) AGUA Y SANEAMIENTO

1) Reglamento de Calidad del Servicio de Agua Potable y Saneamiento

En el marco del préstamo BIRF 4598-UR se contrató a un experto internacional en control de la calidad de los servicios de agua potable, para desarrollar una propuesta de normativa de calidad del servicio de agua potable y saneamiento, quien luego de una serie de intercambios con una comisión de técnicos de la URSEA designada para desarrollar esta normativa, entregó su propuesta a la Unidad.

2) Normativa de calidad del agua potable

A instancia de la URSEA se conformó un Comité Técnico en UNIT, en el que se elaboró una Norma Técnica de Calidad del Agua Potable. En el comité se integraron técnicos y personal especializado de los distintos sectores involucrados, con una activa participación de los técnicos de la Unidad.

3) Reglamento de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios del Sector de Agua y Saneamiento

Se elaboró un proyecto de normativa que fue puesto en consulta pública y se prevé poner en vigencia en el primer semestre de 2009.

4) Actividades de control

En el correr del año 2008 se desarrollaron las actividades de monitoreo de la calidad del agua potable previstas en el segundo Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la UDELAR (Facultad de Química), y cuyo objetivo principal es el control de la calidad del agua potable distribuida por redes en todo el país.

Al inicio del año y dentro del período veraniego se llevó a cabo un plan especial de muestreo, el cual contempló la extracción de muestras de agua potable en localidades balnearias de los departamentos de Rocha, Maldonado, Colonia y Canelones. Se efectuó también, durante los meses de enero a mayo, el seguimiento de la producción potencial de toxinas (a partir de la determinación de microcistinas) por cianobacterias en la Laguna del Sauce, Paso Severino, Bella Unión, Paysandú, Paso de los Toros, Salto, Paysandú, Villa Constitución, Colonia y Fray Bentos.

El 22 de diciembre de 2008 comenzó un Plan Especial de Verano a desarrollarse hasta el 26 de enero de 2008, con la toma de muestras de agua potable en localidades balnearias del sur del país.

En el seguimiento de las actividades relacionadas con este convenio se han estudiado los resultados de los muestreos realizados en el marco del mismo y el convenio anterior, lo que ha permitido identificar localidades con situaciones que requieren una especial atención y comenzar a implementar planes de acción en relación a las mismas.

Actualmente se cuenta con el resultado de aproximadamente 20.000 análisis de analitos realizados a muestras de agua potable extraídas en todo el territorio nacional (en 134 localidades), lo que permite tener una información básica de referencia para determinar la calidad del agua potable que se suministra en el país.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio firmado con la URSEA, durante el presente año la Unidad de Análisis de Agua de la Facultad de Química, responsable de realizar las muestras y realizar los análisis correspondientes, se sometió a una nueva auditoría del LATU, para mantener la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Unidad, según la Norma ISO 9001:2000.

III) GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS

A) GESTION ADMINISTRATIVA

En la gestión administrativa se ha avanzado en la búsqueda de fortalezas y debilidades con el objetivo de lograr una mejora en los procesos internos y externos, teniendo especial atención en el cumplimiento estricto de las normas formales vigentes.

B) RECURSOS HUMANOS

En el año 2008 continuaron los procesos de reclutamiento, selección y designación de personal con el objetivo de dotar a la Unidad de los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos en forma eficaz y eficiente. En este sentido se ha seguido con la política de incorporación de personal a través de concursos públicos.

Al iniciarse el año 2008 la Unidad contaba con 24 funcionarios de los cuales 14 se desempeñaban en régimen de pases en comisión. Durante el transcurso del año se realizaron acciones tendientes a seguir fortaleciendo la Unidad, dentro de las cuales se destaca la selección y designación del Gerente de Fiscalización y del encargado del

Departamento de Administración y Finanzas, que junto a otros diez funcionarios se incorporaron a la plantilla de la URSEA.

La actividad imprescindible de reclutamiento de personal, que permita dotar a la Unidad de una estructura acorde a sus responsabilidades, ha sido priorizada por los niveles superiores de la URSEA, exigiendo a los mismos una dedicación extraordinaria a la actividad de selección.

Con el conjunto de acciones emprendidas en este aspecto, se ha logrado incrementar la plantilla en un 44 % y, finalizando las actividades de designación y selección que se encuentran en curso, se pretende lograr un incremento de un 100 % del personal que a principios del 2008 trabajaba en la Unidad.

C) FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS

En el marco de una política de capacitación de la Unidad, el personal de la URSEA ha participado en diversas actividades de formación y actualización en temas relacionados con su competencia, tales como calidad de biocombustibles, supervisión del servicio eléctrico, calidad del agua potable, supervisión y fiscalización de la calidad de combustibles líquidos, defensa de la competencia, fallos de mercado, mecanismos regulatorios y otros.

IV) COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES

A) CONSULTAS Y RECLAMOS

La URSEA se ha pronunciado ante numerosos planteos y reclamos formulados por consumidores, usuarios, empresas, instaladores, asociaciones gremiales y otros, respecto a la aplicación de la normativa vigente en las áreas de su competencia. Los reclamos que se formulan ante la Unidad se tramitan conforme con lo establecido en la Resolución N°18/004 de la Comisión Directora del 16 de julio de 2004 y en concordancia con las normas del Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991.

Las consultas realizadas electrónicamente a través de la dirección consultas@ursea.gub.uy son derivadas a las distintas Gerencias, siendo evacuadas en un plazo no mayor a una semana.

B) RELACION CON USUARIOS, CONSUMIDORES Y OTRAS INSTITUCIONES

Siguiendo un proceso de fortalecimiento en el relacionamiento con las distintas Asociaciones de Consumidores y los usuarios en general, en lo que tiene que ver con las actividades de su competencia, la URSEA ha implementado un Registro de Asociaciones de Usuarios de Servicios de Energía y Agua (RAUSEA), e institucionalizado la Comisión de Usuarios de Servicio de Energía y Agua (CUSEA), con la que se mantienen reuniones periódicas donde se intercambian opiniones respecto a temas de su interés y se reciben planteos e inquietudes de los consumidores.

Asimismo se actualizó la Base de Suscriptores, de la que forman parte empresas, entes, y usuarios en general y a los que se envía electrónicamente información de interés, a través de la casilla electrónica suscriptores@ursea.gub.uy

C) ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, INTERCAMBIO Y CAPACITACIÓN

Se publicaron avisos en medios gráficos difundiendo la normativa vigente en las distintas áreas reguladas.

La URSEA ha participado durante el presente año en una serie de eventos con organizaciones vinculadas a la temática regulatoria y de defensa del consumidor, fortaleciendo vínculos con las mismas. Asimismo, distintos técnicos de la Unidad, asistieron a eventos de intercambio técnico en las distintas áreas de su competencia.

En particular se destaca las Jornadas de Intercambio CNEE Guatemala/ URSEA que se desarrollaron los días 27 y 28 de octubre en las oficinas de la URSEA, en donde se recibió la visita de una delegación de la CNEE, entidad reguladora de la energía eléctrica de Guatemala, presidida por el Director de Regulación de Calidad de esta Comisión, en el marco de una propuesta de intercambio técnico entre ambos organismos reguladores.

En estas jornadas de intercambio se cursó invitación, en calidad de asistentes a las ponencias preestablecidas, a técnicos de UTE, DNTEN, ADME y a las distintas Asociaciones de Consumidores, que tienen contacto con la URSEA: Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Asociados (LACCU), Liga de Defensa del Consumidor y Consumidores y Usuarios Asociados (CUA). El evento contó con un interesante marco de público y la agenda abarcó el desarrollo de un conjunto de temas específicos relacionados con la calidad del servicio eléctrico, los que fueron expuestos por técnicos de la URSEA, de la CNEE de Guatemala y de la UTE.

V) PROYECTOS PARA EL AÑO 2009

La planificación de proyectos para el año 2009 se encuentra prevista dentro del marco de la Planificación Estratégica de la Unidad, que se documenta en el Sistema de Planificación Estratégica y Sistema de Evaluación de Resultados (PEG-SEV).

En lo relacionado a la creación de nuevas reglamentaciones o adecuación de las existentes, con el fin de actualizar los marcos regulatorios vigentes, se destacan los objetivos de aprobación de los siguientes reglamentos: reglamento comercial de combustibles líquidos, reglamento de contabilidad regulatoria de las actividades reguladas de agua y saneamiento, reglamento de contabilidad regulatoria de las actividades reguladas de gas por redes, reglamentos de instalaciones eléctricas interiores de baja tensión y media tensión, reglamento de generación distribuída, reglamento de calidad del servicio de distribución de agua potable y el reglamento de seguridad de gasodomésticos.

Durante el año 2009 se prevé intensificar la actividad de control en todos los sectores de competencia de la Unidad y en particular en el sector de combustibles líquidos se comenzará con el control de la calidad de los mismos en todos los puntos de distribución del país, para lo cual se concretará un convenio con el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).